

Quillota, 16 de Abril 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM:3433/VISTOS:

EXENTO: 1526/

1. Ordinario N°1693 de fecha 24 de Julio del 2020, de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde; quien solicita Aprobación de Informe de Concurso Público, año 2020;
2. Decreto Alcaldicio N°12.212 de fecha 12 de Diciembre de 2019, que llama a Concurso Público y Aprueba las Bases del mismo, para proveer entre otros, un cargo de **TECNICO ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR, 44 hrs**, en calidad de titular de la planta del Departamento de Salud Municipal;
3. Decreto Alcaldicio N°3729 de fecha 30 de marzo de 2020 que modifica plazo en el proceso de concurso público;
4. Decreto Alcaldicio N°4761 de fecha 26 de mayo de 2020 que rectifica el D.A 3729/2020 en la fecha del cierre concurso público;
5. Acta de Resultados de Proceso de Selección para Proveer el cargo mencionado anteriormente de fecha 23 de Julio de 2020;
6. Providencia Alcaldicio estampada al pie de página del Acta de Resultados del Concurso Público, que ordena el nombramiento en calidad de planta **FRANCISCA NATALIA NAVIA ARANGUE**, Cédula de Identidad N° 17.634.361-3;
7. Carta de aceptación de cargo firmada por doña **FRANCISCA NATALIA NAVIA ARANGUE**, Cédula de Identidad N° 17.634.361-3;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°493 de fecha 22 de julio de 2020 emitida por la Subdirección de finanzas del Departamento de Salud;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
10. Lo dispuesto en el Decreto Supremo 1889 que Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
11. Habiéndose detectado, en virtud del correo electrónico de fecha 09 de Marzo de 2021 de Carola Espinoza Rodríguez, que se omitió la tramitación de ingreso de este decreto, por no haberse recibido correctamente la información de forma telemática, que fue enviada en una 1° parte el día 08 de Octubre de 2020, y en una 2° parte el día 16 de Diciembre de 2020, ambas en esta Secretaría Municipal a través de correo electrónico desde Administración Municipal;
12. Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **NÓMBRASE** como Titular del cargo de Planta Municipal, Tecnico Enfermería de Nivel Superior, a partir del 1° de Agosto de 2020 a **FRANCISCA NATALIA NAVIA ARANGUE**, Cédula de Identidad N° 17.634.361-3, nacionalidad chilena, domiciliada en Villa Bonifacio Psje. Fernando Puebla N° 1670, Quillota.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que, por razones de servicio, doña **FRANCISCA NATALIA NAVIA ARANGUE**, asumirá sus funciones en CESFAM BOCO, en la fecha indicada, en la cláusula anterior.

TERCERO: **PÁGUESE** a doña **FRANCISCA NATALIA NAVIA ARANGUE**, sus remuneraciones con cargo al presupuesto de Salud Municipal año 2020, subtítulo 21.
Anótese, tómesese razón y comuníquese a quienes corresponda.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- LMG/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/jbb